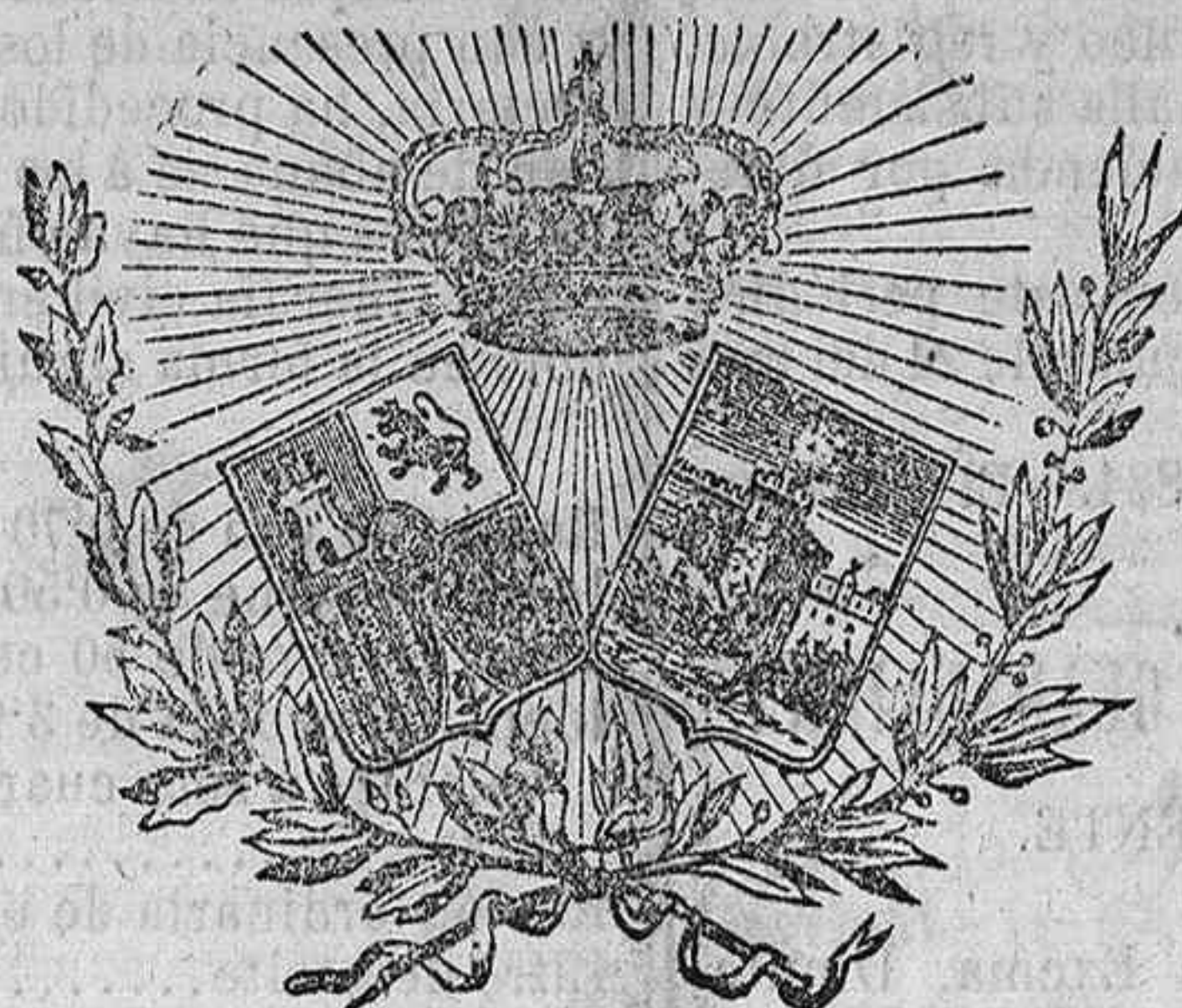


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia, conti-
núan en esta Córte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 57.

Don Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta
provincia

Hago saber: Que con esta fecha y no habiendo
D. Telesforo Sanchez Naranjo, registrador de la mi-
na *Natividad*, del término de Robledo, presentado
la carta de pago que acredite el depósito que se dis-
pone en la Ley y Reglamento del ramo, he dispues-
to declarar sin curso y fenecido el expediente de su
razón.

Lo que se publica en este periódico oficial á los
fines que son consiguientes.

Guadalajara 17 de Octubre de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 58.

Don Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta
provincia

Hago saber: Que con esta fecha y habiendo
transcurrido con exceso el plazo señalado sin que
D. Emilio Iglesias, registrador de la mina *Alfon-
so XII*, del término de la Boderá, haya presentado el
papel de reintegro para las pertenencias y expedi-

ción de título, he dispuesto declarar sin curso y fe-
necido el expediente de su razón.

Lo que se publica en este periódico oficial para
los efectos consiguientes.

Guadalajara 20 de Octubre de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 59.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta pro-
vincia.

Hago saber: Que por D. Telesforo Sanchez, veci-
no de Hiendelaencina, se presentó en la Sección de
Fomento de este Gobierno una solicitud en 18 de
Octubre de 1884, designando treinta pertenencias
de la mina de hierro denominada *Natividad*, sita en
el paraje llamado Vallejo de la Fuente, término mu-
nicipal de Robledo, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida en el ángulo
N. O. más al N. de la mina *Escuadra* y se medirán
500 metros al N. 500 al S. para el largo del rectán-
gulo y 500 al E. para el ancho.

En cumplimiento y para los efectos de lo que
previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de
Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-
no de 60 días, á fin de que tenga la publicidad co-
rrespondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 21 de Octubre
de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Rectificación.

En la plana segunda del *Boletín* núm. 38, corres-
pondiente al viernes 26 de Setiembre último, se ha-
ce constar por una mala inteligencia que la mina
del término de Robledo nombrada *Asociación de los*

diez obreros, que pertenece á D. Bibiano Contreras, se halla caducada y su terreno franco y registrable, siendo así que esta concesión se halla subsistente y no debe cantidad alguna á la Hacienda por derechos de superficie.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial como rectificación á mi circular de 24 del mes antes mencionado.

Guadalajara 6 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Tomás de Melgar.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

La Comisión permanente de la Excmá. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo

dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Pesetas.	Cénts
Ración de pan de 0'70 decágramos.....	»	21
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	»	61
Idem de vino de 50 centilitros.....	»	13
Idem de cebada de 3'95 kilogramos, equivalentes á seis cuartillos, ó sean 6'9375 litros.....	»	53
Ración ordinaria de paja de 6 kilogramos	»	15
Litro de aceite.....	»	94
Kilogramo de carbón.....	»	08
Idem de leña.....	»	03

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5	47.....	D. Domingo Vazquez.....	Tordelpalo.....	1 pajar.....
2	»	134.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 casa.....
3	11	293.....	Isidro y Valentin Villaverde.....	Inviernas.....	4 tierras.....
4	»	295.....	Gil Acero.....	Pardos.....	1 idem.....
5	»	298.....	Fabian Larriba.....	Tartanedo.....	3 idem.....
6	»	299.....	Fernando Hernando.....	Idem.....	4 idem.....
7	»	300.....	Juan Conso.....	Idem.....	1 idem.....
8	»	301.....	José Hernando.....	Idem.....	1 idem.....
9	»	302.....	Cárlos Montesoro.....	Idem.....	1 idem.....
10	15	23.....	Nemesio Ladrón.....	Luzaga.....	1 suerte.....
11	21	24.....	Manuel Berdugo.....	Jadraque.....	1 tierra.....
12	»	25.....	Juan Perez Cuesta.....	Almoguera.....	21 fincas.....
13	»	114.....	Jacinto Terrero.....	Balconete.....	2 bodegas.....
14	»	115.....	Braulio Cabrerizo.....	Idem.....	2 idem.....
15	22	178.....	Felipe M. Sanz.....	Molina.....	1 censo.....
16	42	241.....	Blas Martinez.....	Castilforte.....	1 casa.....
17	15	15.....	Romualdo Moreno.....	Riva de Saelices.....	10 baldíos y 1 era...

Guadalajara 18 de Octubre de 1884.—V.º B.º—El Administrador, Porta.—El Oficial primero, León Villuendas.

SECCION CUARTA.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Relación de los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara á quienes esta Caja general ha satisfecho los intereses devengados por sus depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios hasta 30 de Junio último.

Atienza.	Chiloeches.
Bochones.	Colmenar de la Sierra.
Castilmimbres.	Espinosa de Henares.
Ciruelas.	Escariche.
Durón.	Fuentelaencina.
Romanones.	Fuentenovilla.
Usanos.	Fontanar.
Alique.	Fuencemillán.
Alpedrete de la Sierra.	Gajanejos.
Carrascosa de Henares.	Heras.
Caspueñas.	Hita.
Chillarón del Rey.	Hueva.

Fuentelviejo.	Irueste.
Gualda.	Illana.
Morillejo.	Miralrio.
Paredes.	Matarrubia.
Torronteras.	Mantiel.
Valdesaz.	Millana.
Villaexcusa de Palositos.	Loranca de Tajuña.
Valdeconcha.	Olivar.
Torija.	Padilla del Ducado.
Sauca.	Picazo.
Estriégana.	Pioz.
Jodra del Pinar.	Pareja.
Fuentes.	Quer.
Valdearenas.	San Andrés del Rey.
Torrebeleña.	El Sotillo.
Almoguera.	Tamajón.
Cerezo.	Valdelagua.
Utande.	Villaseca de Uceda.
Galve.	Valfermoso de las Mon-
Yunquera.	jas.
Málaga del Fresno.	Motos.
Mohernando.	Renera.
Armallones.	Alaminos.

Cuyos precios han acordado se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Octubre de 1884.—El Vicepresidente, Manuel González.—El Comisario de Guerra, Miguel Cerrada.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Estanco nacional de Villed de Mesa.—Vacante.

La plaza de estancero del pueblo arriba expresado se halla vacante por defunción de D. Gregorio Morales, según así la participa la autoridad local. La dotación de dicho destino consiste en los premios que, con arreglo á Instrucción, se devenguen de to-

da clase de efectos que el agraciado ha de verificar en la Administración Subalterna de Rentas Estancadas de Molina de Aragón, á cuyo partido administrativo corresponde la referida plaza.

Los que aspiren á ella dirigirán sus solicitudes, con cuantos documentos crean convenientes, ó copias de los mismos, extendidos en papel timbrados de la clase correspondiente y legalizados en forma, al Sr. Delegado de Hacienda, dentro del plazo de 15 días, á contar desde el siguiente al en que se anuncia el presente en el *Boletín oficial*; advirtiéndose que, el mencionado destino, ha de proveerse en persona que, á más de su buena conducta, saber leer, escribir y hallarse con fondos suficientes para tener bien surtido el estanco, reúna las condiciones que previenen las disposiciones vigentes.

Guadalajara 20 de Octubre de 1884.—El Administrador, José Bocio.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la primera decena de Noviembre de 1884, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Tordelpalo.....	20	10 Noviem. 1884	Clero.	12	50	»
Cillas.....	18	7	»	15	50	»
Inviernas.....	20	6	»	30	63	»
Hontaneda.....	20	10	»	10	63	»
Tartanedo.....	20	»	»	21	»	»
Idem.....	20	»	»	118	75	»
Idem.....	20	»	»	3	50	»
Idem.....	20	»	»	7	50	»
Idem.....	20	»	»	1	87	»
Luzaga.....	16	8	»	50	19	»
Jadraque.....	8	3	»	33	75	»
Almoguera.....	8	9	»	376	34	»
Balconete.....	8	5	»	12	85	»
Idem.....	8	»	»	13	»	»
Molina.....	6	8	»	100	»	»
Castilforte.....	19	4	Estado.	25	13	»
Riva de Saelices.....	6	5	Propios.	450	50	»

Aoves.	Alarilla.	Canales de Molina.	Cereceda.
Moratilla de los Meleros.	Alcolea de las Peñas.	Cillas.	Cercadillo.
Corduente.	Alcolea del Pinar.	Bodera.	Castilforte.
Anquela del Pedregal.	Aldeanueva de Atienza.	Anquela del Ducado.	Casillas.
Torremocha del Pinar.	Almiruete.	Rillo.	Casa de Uceda.
Centenera.	Alpedroches.	Aragoncillo.	Carrascosa de Tajo.
Aldeanueva de Guadala-	Alustante.	Castellote.	Cardenosa.
jara.	Albendiego.	Fuentelsaz.	Carabias.
Guijosa.	Angón.	Torrubia.	Cañamares.
Tartanedo.	Anguita.	Huertapelayo.	Canredondo.
Torete.	Anchuela del Campo.	Traid.	Canales del Ducado.
Hinojosa.	Aragosa.	Castellar.	Cabezadas.
Torrevaldealmendras.	Arroyo de las Fraguas.	Selas.	Esplegares.
Valdealmendras.	Bustares.	Terzaga.	Fragua.
Molina.	Bujalaro.	Veguillas.	Fuensavián.
Teroleja.	Bocigano.	La Yunta.	Garbajosa.
Valsalobre.	Berninches.	Campillo de Dueñas.	Huertahernando.
Arbancón.	Barriopedro.	Cubillas (agregado de	Huetos.
Yélamos de Abajo.	Barbolla.	Guijosa).	Huérmece.
Yebes.	Bañuelos.	Peralejos.	Inviernas.
Tomellosa.	Concha.	Tovillos.	Iniéstola.
Renales.	Ciruelas.	Cubillejo de la Sierra.	Jócar.
Miedes.	Cincovillas.	Anchuela del Pedregal.	Luzón.

Orea.	La Toba.
Herrería.	La Puerta.
Poveda de la Sierra.	La Huerce.
Torre Cuadrada de Molina	Muriel.
Otilla.	Monasterio.
Chequilla.	Membrillera.
Lebrancón.	Miñosa.
Luzaga.	Maranchon.
Turmiel.	Maja el rayo.
Villaverde del Ducado.	Mandayona.
Albares.	Negredo.
Albalate de Zorita.	Navas de Jadraque
Armuña.	Narros.
Balconete.	Ordial.
Budia.	Olmedillas.
Beleña.	Olmeda de Jadraque.
Ocentejo.	Tórtola.
Prádena de Atienza.	Torremocha de Jadraque
Pinilla de Jadraque.	Tordelrriábano.
Pastrana.	Tordelloso.
Palancares.	Tendilla.
Pozancos.	Ujados.
Querencia.	Umbralejos.
Rueda.	Uceda.
Romanillos de Atienza.	Villares de Jadraque.
Robredarcas.	Villel de Mesa.
Robledo.	Villacadima.
Santiuste.	Valverde.
Santamera.	Valdesotos.
Salmerón.	Valdepinillos.
Saelices.	Establés.
Sacedoncillo.	Tortuero.
Sotodosos.	Valfermoso de Tajuña.
Sotoca.	Higes.
Solanillos del Extremo.	Yélamos de Arriba.
Santotís.	Lupiana.
Riva de Santiuste.	Trillo.
Riva de Saelices.	Algar.
Riofrio.	Campillo de Ranas
Rebollosa de Jadraque.	Tortuero.
Torre Cilla del Ducado.	

Madrid 10 de Octubre de 1884.—El Director general, Muñoz.

Juzgados de primera instancia

D. Anselmo Hernandez y Sanchez, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de los bienes que á su fallecimiento dejó Don José Martínez Brihuega, vecino que fué de esta ciudad, he acordado convocar á Junta general á los acreedores del mismo, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de este Juzgado, con objeto de examinar los créditos y demás que se determina en el artículo 574 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil antigua.

Lo que se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, para que llegue á conocimiento de indicados acreedores y asistan á expresada Junta, á los fines que son consiguientes.

Dado en Guadalajara á 17 de Octubre de 1884.—Anselmo Hernandez.—Por mandado de S. S., José García Serrano.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

ARCHILLA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal y con la aprobación de la Corporación se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que el mismo ordena.

Mes de Enero de 1884.

Sesión del día 6.—Aprobó el acta de la anterior y enterada de los «Boletines oficiales» y órdenes superiores recibidas en la semana última, quedó en cumplir cuanto en las mismas se previene.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial de la última semana, quedó enterada y en cumplir lo prevenido en la misma.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior, y enterada la Corporación del contenido de las órdenes superiores recibidas en la última semana, quedó en cumplir lo que en ellas se previene.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior, y enterada de los «Boletines oficiales» y demás órdenes superiores recibidas en la última semana, quedó en cumplir cuanto previenen.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Leida el acta de la anterior fué aprobada, y dada cuenta de la correspondencia oficial de la última semana, se acordó su cumplimiento. Quedó enterada de haber sido fijadas por 15 días en los sitios de costumbre las listas de electores para Ayuntamiento que han de preceder al libro del censo electoral, conforme al art. 22 de la ley de 20 de Agosto de 1870 en concordancia con la Municipal de 1877, con el fin de oír reclamaciones.

Sesión del día 10.—Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterada de los «Boletines oficiales» y órdenes superiores recibidas en la semana última, acordó nombrar comisionado para verificar la entrega en Caja de los mozos del reemplazo del año actual y revisión de los de años anteriores, á D. Pedro Jodra, Secretario de la Municipalidad, entregándole fondos para el socorro de los mozos, gasto que hagan y dietas de dicho comisionado, á razón de 2 pesetas 50 céntimos por día.

Sesión del día 17.—Leida el acta anterior fué aprobada, y dado cuenta de las órdenes superiores recibidas en la última semana, y para cumplir lo prevenido en la circular inserta en el «Boletín oficial» del 15 del actual, que trata de la formación de presupuestos ordinarios para 1884 á 85, se procedió al nombramiento de una comisión, recayendo éste en el Alcalde, Regidor-Contador, Depositario y Secretario.

Sesión del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Examinado el proyecto de presupuesto municipal formado para el año económico de 1884 á 85, y estimándole conforme, acordó fijarlo al público por 15 días, y trascurridos, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó exponer al público en los primeros días de Marzo, la lista ultimada de electores, según ordena el art. 29 de la ley Electoral para Senadores, de 8 de Febrero de 1877; y por último, enterada de los «Boletines» y órdenes de la semana anterior, quedó en cumplir cuanto las mismas previenen.

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó en cumplir lo prevenido en los «Boletines oficiales» y órdenes superiores de la última semana.

Sesión del día 9.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acordó pasasen al Regidor-Sindico para su censura, las cuentas municipales del año 1882 á 83, en vista de haber sido presentadas por los cuentadantes respectivos, y que el expediente siguiese su tramitación legal.

Acordó convocar á sesión extraordinaria á la Junta municipal para el 13 del actual, á las 9 de la mañana, á fin de que se ocupe en la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario formado para el año 1884 á 85, y anunciar al público por 20 días el plazo para que los contribuyentes presenten la relación de alta ó baja que su propiedad haya sufrido en el año actual, á fin de que la Junta pericial forme el apéndice al amillaramiento para el año 1884 á 85. Enterada de la correspondencia oficial de la semana última, quedó en cumplir cuanto se previene.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta del dictamen del Sr. Regidor-Sindico, respecto de las cuentas municipales de 1882 á 83, y después de examinadas, acordó prestarles su conformidad á los efectos legales, por encontrarlas en un todo conformes con los expedientes de arriendo y justificantes que á las mismas acompañan; que se expongan al público por 15 días y que se pasen con el expediente á la Junta municipal para su revisión y censura, previo el nombramiento de la comisión de su seno, según previene el artículo 161 de la ley Municipal. Enterada de las órdenes superiores, quedó en cumplir cuanto previenen.

Sesión del día 23.—Leída y aprobada el acta de la anterior, y enterada la Corporación de las órdenes superiores recibidas en la semana última, quedó en cumplir cuanto las mismas previenen.

Sesión del día 30.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se procedió al sorteo de un número de contribuyentes igual al de Concejales de entre las diversas clases, para que el 1.º de Abril, y en sesión extraordinaria, acuerden, en unión del Ayuntamiento, la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos en el año 1884 á 85. Se acordó se forme el padrón de industriales á tenor de los artículos 10, 11 y sus concordantes del Reglamento de 13 de Julio de 1882, para el año económico de 1884 á 85.

El presente extracto está conforme con su original, de que precede. Y para que así conste lo firman los señores del Ayuntamiento con el Secretario, en Archilla á 20 de Mayo de 1884.—Braulio Galvez.—Sotero Escudero.—Domingo Pomeda.—Pedro Sánchez.—Pedro Jodra.

GARGOLES DE ABAJO.

No habiéndose presentado licitador alguno en la segunda subasta celebrada en el día de ayer al aprovechamiento de pastos de la Dehesa Chaparral de estos propios para 400 cabezas lanares y 10 de cabrío, bajo el tipo de 315 pesetas y condiciones del Plan forestal, se anuncia la tercera para el día 9 de Noviembre próximo en la Casa Consistorial, á las tres de su tarde, bajo igual tipo y condiciones.

Gárgoles de Abajo 20 de Octubre de 1884.—El Alcalde Presidente, Agustín Martín.—P. S. M.—Leandro Béjar, Secretario.

ROMANCOS.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año de 1884.

Mes de Enero de 1884.

Sesión del día 7.—Se ordenó por el Sr. Alcalde se diera lectura á una comunicacion del Sr. Gobernador civil, en la que hizo ver á esta Corporacion que habiendo aceptado el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el cargo de Fiscal municipal suplente, se proceda al nombramiento de nuevo Alcalde.

Sesiones del 14 al 21.—No tienen asuntos de interés.

Sesión del día 28.—El Sr. Presidente ordenó se diera lectura á una comunicacion del Sr. Gobernador civil, en la que manifiesta se hizo saber al Sr. D. Galo Ramos, como la Excm. Diputacion provincial, en sesión del 16 del actual, se ha servido revocar el acuerdo de este Ayuntamiento, y declara relevado del cargo de Concejal á referido Ramos.

Mes de Febrero.

Sesión del día 4.—No tiene asuntos de interés.

Sesión del día 11.—El Sr. Alcalde manifestó á la Corporacion que teniendo señalado este pueblo el día 12 del actual para hacer la entrega en Caja de los soldados con que debe contribuir dicho pueblo en el actual reemplazo, se nombró Comisionado para el asunto de que se trata á D. Ramon Garcia Mayoral.

Sesiones del 18 al 25.—No tienen asuntos de interés.

Mes de Marzo.

Sesión del día 3.—Dada cuenta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acordó el cumplimiento de las ordenes superiores recibidas en la semana anterior.

Sesión del día 10.—Quedaron cerrados definitivamente las listas de electores para compromisarios.

Sesión del día 17.—Se acordó proceder al nombramiento de Alguacil de esta Corporacion, para cuyo cargo fué elegido D. Brigido Pardo Martin.

Sesión del día 24.—Leída la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporación designar la Secretaria de este Ayuntamiento para la eleccion parcial de Concejales, que tendrá lugar en los días 30 y 31 del corriente, primero y segundo del próximo Abril, donde los electores pueden emitir libremente sus sufragios.

Sesión del día 31.—No tiene asuntos de interés.

Y para que oonste, y á los efectos prevenidos en el art. 109 de la Ley municipal vigente, expido la presente en Romancos á 25 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pablo Arroyo.—El Secretario, Gil Sanz.

VALDELAGUA.

No habiendo tenido efecto por falta absoluta de licitadores la primera subasta celebrada en el día de hoy para el arriendo de los pastos de la Dehesa boyal del agregado Picazo; concedidas para 50 cabezas lanares y 50 de cabrío, bajo el tipo de 112 pesetas 50 céntimos; se anuncia la segunda para el día 6 de Noviembre próximo y hora de las 12 de su mañana, la que se verificará en las Casas consistoriales de esta villa, bajo el mismo tipo y condiciones del plan general de aprovechamientos forestales.

Valdelagua 13 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Prudencio Noguero.—P. S. M.—Félix Lucas, Secretario interino.

ESPLEGARES.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el tercer trimestre del presente año económico de 1883 á 84.

Mes de Enero.

Sesiones ordinarias de los días 6, 13, 20 y 27.—Se acordó el cumplimiento de los *Boletines*, órdenes y comunicaciones oficiales recibidas en la semana.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se acordó como en las anteriores, y también nombrando comisionado para la entrega de quintos del actual reemplazo á D. Jacinto García.

Sesiones ordinarias de los días 10, 17 y 24.—No hubo asuntos de que tratar, acordándose el cumplimiento de los *Boletines*, órdenes y comunicaciones recibidas en la semana.

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Acordado como en las anteriores, y fijación al público del proyecto de presupuesto municipal formado para 1884 á 85.

Sesiones ordinarias de los días 9, 16, 23 y 30.—Solo se acordó el cumplimiento de los *Boletines*, órdenes y comunicaciones oficiales recibidas en la semana.

No hubo otros asuntos de que tratar.

Lo extractado concuerda en un todo con el libro respectivo al que me remito caso necesario.

Y para que conste y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 en la vigente ley municipal, expido la presente en Esplegares 24 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Jacinto García.—Pablo Perez Diaz, Secretario.

HITA.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta de los pastos sobrantes en los montes de este municipio, celebrada en el día 5 del corriente, se anuncia otro remate que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, para el número de cabezas que se anunció en el *Boletín oficial* del 26 de Setiembre, y bajo los mismos tipos y condiciones, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, á las 11 de la mañana.

Hita 13 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Sanchez.—El Secretario, Rafael Sanchez.

YELAMOS DE ARRIBA.

No habiéndose presentado licitador en la primera subasta celebrada en esta villa para el arriendo de pastos del monte de la misma denominado Solana y Humbría, concedidos en el plan general, para 100 cabezas de ganado lanar y tipo 75 pesetas, se anuncia otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, en las Casas Consistoriales, de 11 á 12 de la mañana del día 31 de los corrientes.

Yélamos de Arriba 14 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Mariano Puid.

TURMIEL.

D. Mariano Moreno y Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Turmiel, del que es Presidente don Aniceto Hernández.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento de este pueblo, se hallan los acuerdos que, extractados, son del tenor siguiente:

Sesión del día 5 de Enero de 1884.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la lista para compromisarios y se acordó ponerla al público según previene el art. 25 de la ley.

Sesión del día 6.—Quintas: declaró soldados para el servicio activo, á Vicente Emeterio Garcia Cámara y Bonifacio Moreno Andrea, núms. 1 y 3 del presente reemplazo, sin perjuicio de ser reconocidos ante la Comisión provincial por la exención física alegada y dejó pendiente de justificación de prueba al núm. 2 Florencio Garcia Terrón, concediéndole un plazo de quince días.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 19.—Quintas: se acordó eximir del servicio activo al mozo Florencio Garcia Terrón, núm. 2, en vista de la justificación presentada, en la que prueba la cualidad de hijo único de padre impedido pobre.

Se acordó asimismo en la revisión de 1881, confirmar la excepción del mozo Nicasio Ibañez Tomás, núm. 2 de dicho reemplazo, por venir gozando de la cualidad de hijo único de padre sexagenario y pobre.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 2 de Febrero.—Id. id.

Sesión del día 9.—Se acordó la recomposición del pontón de Palmaces, por medio de la prestación personal.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre ella del sorteo de décimas y que á este pueblo le ha correspondido un soldado para el reemplazo actual.

Sesión del día 16.—Se acordó nombrar de Comisionado para la entrega en Caja del soldado que ha correspondido á este pueblo, al Sr. Alcalde D. Aniceto Hernández, cuya entrega ha de verificar el día 20, abonándole los gastos que ocasione este servicio.

Sesión del día 23.—Se acordó que la Comisión de presupuestos formule el proyecto para 1884-85.

Sesión del día 1.º de Marzo.—Se acordó por moción del Sr. Síndico, vedar para los ganados los entre-trigos

Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal para 1884-85, presentado por la Comisión, acordando se exponga al público por término de quince días y después se someta á la votación de la Junta municipal.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó publicar las listas rectificadas y definitivas para Compromisarios en la elección de Senadores, conforme al art. 29 de la ley.

Sesión del día 12 de la Junta municipal.—Se aprobó el presupuesto municipal para 1884-85, en la forma que el Ayuntamiento lo tenía aprobado.

Sesión del día 15.—Se acordó remitir anuncio de subasta al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, los 70 tocones de roble secos que existen en la Dehesa de estos propios, para que ha sido autorizado este Ayuntamiento, bajo el tipo de 125 pesetas 75 céntimos, señalando para la subasta el día 29 del actual.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta como en la anterior, asimismo se aprobó el acta de subasta de 70 tocones de roble de la Dehesa de estos Propios, hecha á favor de D. Andrés Navalpotro, cuyo acto ha tenido lugar á las doce de este día, por la canti-

dad de su tasación, acordando se remita copia al Sr. Gobernador civil para su aprobación.

Así resulta del libro de sesiones á que me remito. Y en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la Ley municipal, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Turmiel á 23 de Mayo de 1884.—Mariano Moreno y Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Aniceto Hernández.

ARBETETA.

No habiéndose provisto por falta de aspirantes la plaza de Secretario de esta villa en el período de 20 días que se acordó insertar en el *Boletín oficial*, se anuncia por segunda vez con las mismas 555 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde presidente en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Arbeteta 18 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Inocente Rodriguez.—P. S. M.—Pedro Lopez, Secretario interino.

CIFUENTES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la segunda subasta, celebrada en el día de hoy, para el arrendamiento de los pastos de la Dehesa boyal de estos propios, para el número de 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 375 pesetas, se anuncia tercera subasta, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 10 de la mañana, en las Casas consistoriales de esta villa, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Cifuentes á 19 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Ambrosio Ramos.—P. S. M.—Ramón Brihuega, Secretario.

PRÁDENA DE ATIENZA.

No habiéndose presentado persona alguna (á pesar del anuncio inserto) á recoger la res cabrío que desde hace algunos meses se halla entre las ganaderías de esta localidad, se hace saber por el presente, que trascurridos 15 días de como aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, se procederá á la venta de dicha res, cuyas señas se expresan á continuación.

Prádena de Atienza 16 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Gabino Somolinos.—P. S. M.—Alejandro Cerrada, Secretario.

Señas de la res.

Un macho cabrío pelo blanco; en la oreja derecha muesga adelante y escardillo atrás, y en la izquierda espuntada.

MOCHALES.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, con el sueldo anual de 75 pesetas por la asistencia de las familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde presidente de este Ayuntamiento, en término de 15 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial*, acompañando copia de los títulos que posean, pasados los cuales se proveerá.

Mochales 19 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Joaquin Gutierrez.

GARGOLES DE ARRIBA.

D. Gregorio Gallego y Sanz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Gárgoles de Arriba,

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos es como sigue:

Mes de Enero.

Sesión del día 6.—Se aprobó la anterior dando lectura á los *Boletines oficiales*, no habiendo asunto de interés que acordar.

Sesión extraordinaria del 10.—Declaración de soldados y omisión de revisión de exenciones de 1881 y 83, toda vez que existen las mismas y no ha procedido reclamación contra ellas á pesar del anuncio puesto al público.

Sesiones del 13, 20 y 27.—Se dió lectura á los *Boletines* y demás órdenes oficiales recibidas, acordando dar cumplimiento como en las mismas se ordena.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se acordó fijar anuncios al público y *Boletín oficial* para poder dar cumplimiento á la Dirección general de Contribuciones, fecha 14 de Julio último.

Sesión del 10.—Se acordó no aceptar el cupo de riqueza señalado por la Delegación de Hacienda y que se comuniquen en este sentido á dicha Delegación. Asimismo se acordó nombrar á D. Andrés Martínez para que en concepto de Comisionado haga la entrega de quintos.

Sesión del día 17.—Aprobada la anterior no hubo asunto de interés que acordar.

Sesión del 24.—Se acordó, en vista de una circular del Sr. Gobernador sobre licencias de uso de armas, fijar anuncios al público para que se provean de las mismas.

Mes de Marzo.

Sesión del 2.—Se acordó autorizar á D. Gregorio Gallego, Secretario de este Ayuntamiento, para que baje á Guadalajara á hacer la conferencia de la riqueza.

Sesiones del 9, 16, 23 y 30.—Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes oficiales recibidas, acordando se cumpla como en las mismas se ordena.

Acuerdos de la Junta municipal.

Octubre 4 de 1883.—Se acordó nombrar una comisión para que emita dictámen sobre las cuentas municipales de 1882 al 83.

12 de Octubre.—Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales sin reparo alguno, acordando á la vez que las referidas cuentas, con el expediente de discusión y censura, se remitan al Sr. Gobernador.

Marzo 26 de 1884.—Se aprobó el presupuesto municipal de 1884 á 85.

Marzo 27.—Se hizo el sorteo de los señores que habian de componer la Junta que representa las tres clases para proponer el medio ó medios que se habían de acordar para el impuesto de consumos: una vez constituida la Junta acordó el arriendo á venta libre y que para su remate se fijen los corrientes anuncios al público y *Boletín oficial*.

Lo extractado concuerda con sus originales á los que me remito, remitiendo este al Sr. Gobernador para que sirva ordenar se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde en Gárgoles de Arriba 24 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Martínez.—Gregorio Gallego.

PERALVECHE.

El domingo 2 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento que presido tendrá lugar la subasta de 39 pinos que se hallan depositados en este Ayuntamiento, procedentes de corta fraudulenta, bajo el tipo de 58 pesetas 88 céntimos, según orden fecha 10 del actual del Sr. Gobernador, á cuyo acto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y demás á que debe sujetarse la subasta.

Lo que se hace público llamando licitadores, sirviendo de tipo la tasación.

Peralveche 17 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Jorge Garcia.—Celedonio Lopez, Secretario.

ARANZUEQUE.

Resultando pastos sobrantes para 450 cabezas de ganado lanar, en los montes de propios de esta villa, denominados Carraloranca y Rebolio, de los concedidos en el plan de aprovechamientos forestales, para el ganado de la labor, este Ayuntamiento ha señalado para el primer remate el día 6 de Noviembre próximo, en el local de la Sala consistorial, de once a doce de su mañana, bajo el tipo de 337 pesetas 50 céntimos y pliego de condiciones facultativas del reglamento, y las económicas que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en la subasta

Aranzueque 16 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Picazo.—P. S. M.—Prudencio Salas, Secretario.

LA MIERLA.

No habiendo tenido efecto la aceptación de los pastos concedidos en el día de ayer en totalidad, se anuncia la segunda de los sobrantes, para 200 cabezas de lanares, 30 vacuno y 50 cabrio para el día 28 del corriente mes en la Casa consistorial, á las doce de su mañana, bajo igual tipo y condiciones del plan forestal.

La Mierla 19 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Angel Garcia.—P. S. O.—El Secretario, Guillermo Ranera.

CANTALOJAS.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil, Sección de Fomento de esta provincia, el día 6 de Noviembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar ante esta Alcaldía y en su Sala consistorial, la pública subasta de 383 pinos, que se hallan depositados en la misma, de cortas fraudulentas, bajo el tipo de 134 pesetas.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Cantalojas 11 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Antonio Martínez.—Por su mandado, Santiago Molinero, Secretario.

HUERMECES.

Celebrada sin efecto la segunda subasta de los pastos sobrantes, en la Dehesa boyal de estos propios, para 50 cabezas de ganado lanar en la cantidad de 37 pesetas, se anuncia la tercera subasta, que tendrá efecto el día 6 de Noviembre próximo hora de las dos de su tarde, cuyo acto se verificará en la Sala

de sesiones de esta corporación municipal y bajo la presidencia del Señor Alcalde que suscribe.

El pliego de condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos forestales, del corriente año económico, aplicable á este acto, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huérmece 15 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Hilarion Cezón.—Por su mandado, Buenaventura Garcia, Secretario.

CAMPISABALOS.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador, bajo el tipo de 50 céntimos de peseta, se anuncia la subasta de 14 pinos, leña, procedente de corta fraudulenta del monte de estos propios, cuyo acto se verificará en la Casa consistorial de este pueblo el día 6 de Noviembre próximo de 10 á 11 de su mañana.

Campisabalos 17 de Octubre de 1884.—El Alcalde accidental, Pedro Sevilla.

ALMOGUERA.

Por Eustasio Regidor Bustos, vecino de esta villa, se me participa que en la noche del 17 del actual mes, desaparecieron del atajo del ganado que custodiaba en Valdormaña, término de esta, cinco burros, sin que de las diligencias hasta hoy practicadas, hayan sido hallados.

Ruego á las autoridades así civiles como judiciales, averigüen si se encuentran en su jurisdicción y caso positivo, lo comuniquen á esta Alcaldía á los fines consiguientes.

Almoguera 21 de Octubre de 1884.—El Alcalde accidental, Teodoro Barona.

Señas de los burros.

Una burra parda, cerrada, sin herrar.

Otra idem rucia, con rastra, cerrada, sin hierro alguno.

Otra idem negra, cuatro años.

Un buche negro, cerril, un año.

Los cinco con rozaduras de las amaneas.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Saúca y agregados Estriégana y Jodra ofrece sus servicios á los Sres. Alcaldes y depositarios que hayan sido y en la actualidad lo sean para la formación de cuentas de Propios y Pósitos que sean llamados y obligados á rendir en un breve período y á precios reducidos y convencionales.

Los que así lo deseen pueden dirigirse al mismo en la fortuna que crean más conveniente.—*Mariano Merino.*

PIANO.

Se vende uno en Guadalajara, vertical, de palo santo, su extensión siete octavas, tres cuerdas por punto, con muy buenas voces: darán razón plaza de la Fábrica, núm. 2, bajo, izquierda.

Guadalajara.—Imp. Provincial.